

**Sentencia Corte Suprema Rol N° 66.344-2021**  
**Acción de Protección deducida contra Delegación Presidencial**

<b>Tribunal</b>	Corte Suprema
<b>Rol</b>	Rol N°66.344-2021
<b>Fecha</b>	20 de septiembre del 2021
<b>Partes</b>	Comparece Daniel José Carballo, a nombre de sus hijos menores de edad, en contra de Gobernación Provincial de Valparaíso, actual delegación presidencial regional de Valparaíso.
<b>Tipo de recurso</b>	Recurso de protección.
<b>Materia General</b>	Se deduce Recurso de protección, por desconocimiento de aplicación de principios de inexcusabilidad y coordinación.
<b>Materia Específica</b>	Se expone que, por la crisis actual de Venezuela, llegaron al país el año 2020, ante lo cual se solicitó visación para los niños, mediante el empleo que se dispone en el departamento de migración y extranjería. Sin perjuicio de ello, pasaron 6 meses sin obtener respuestas, ante lo cual se les señaló la imposibilidad de regularización de la situación de los menores de edad. Que en virtud de ello se afectó el interés superior del niño, igualdad ante la ley y el debido proceso. Ante ello, la delegación señala que se ingresó por paso no habilitado, por lo cual no se podía llevar a cabo la regularización, debiéndose hacer por la subsecretaría de interior, acorde a la ley de extranjería.
<b>Decisión</b>	La Corte Suprema revoca sentencia pronunciada por la Corte de Valparaíso y acoge el recurso de protección en contra de la gobernación provincial de Valparaíso, actual delegación presidencial regional. Ante ello, la delegación presidencial deberá realizar las gestiones para que se proceda a la visación de los menores de edad.
<b>Normativa</b>	Artículo 22 de la convención internacional de los derechos del niño y artículo 19 n°2 de la Constitución Política de la república.
<b>Principales Argumentos</b>	Se consideró que se evidencia el incumplimiento de la normativa que regula a la administración, al no tenerse en consideración los principios de inexcusabilidad y coordinación. En el caso particular la omisión implicó un proceder ilegal, que derivó en perjuicio e incertidumbre, vulnerándose la igualdad ante la ley (ante lo cual se hizo comparación con situaciones similares)
<b>Comentarios generales</b>	El presente caso pone de relieve la crisis a la cual nos enfrentamos hoy en día, donde tener en consideración los tratados internacionales ratificados por Chile parece más que necesario, para poder observar con atención los derechos fundamentales

	tanto de extranjeros residentes como de no residentes, respetando garantías constitucionales internas sin discriminación alguna.
--	--

Por Macarena Encinas Espinoza  
Ayudante Cátedra Derecho Público